



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2021-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de enero de 2021.

VISTO: El Provedo de la Oficina de Gerencia Municipal, de fecha 07 de enero de 2021, emitido por el Gerente Municipal, el INFORME N° 07 - 2021-MDCG-GOUR/MGDS, de fecha 05 de enero de 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural sobre **APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAL EN LA AV. IDENTOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DEL KM. 01+630 AL KM. 03+000, PROVINCIA DE LONCO PIADO, DEPARTAMENTO DE HUANCAYO";**

CONSIDERANDO:

Que, artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 10°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19", resulta necesario dictar medidas para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y otras actividades para la generación de empleo, dado el contexto atípico y de emergencia en el que se encuentra el país.

Que, entre las disposiciones se observa que en el artículo 11° del citado Decreto de Urgencia se establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa Trabaja Perú realice la revisión y determine la elegibilidad de las fichas técnicas de actividades de intervención inmediata presentadas por los novecientos treinta (930) Gobiernos Locales (G.L.) señalados en el Anexo B, priorizados a propuesta del Programa "Trabaja Perú" y realice el acompañamiento al proceso de selección de participantes realizados por los referidos Gobiernos Locales.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2021-MDCG/A

Que, se firmó el convenio de ejecución de actividad entre el PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y la Municipalidad Distrital De Castillo Grande.

Que, el día 07 de octubre de 2020 se suscribió el acta de entrega de terreno para la ejecución del proyecto en presencia de las autoridades de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el Responsable Técnico y el Supervisor de Actividades.

Que, con fecha 08 de octubre de 2020 se dio inicio a la ejecución del proyecto con presencia del Responsable Técnico y el Supervisor de Actividades, teniendo como fecha de culminación el 18 de noviembre de 2020.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2020-MDCG/A, de fecha 19 de noviembre de 2020 se RESUELVE, Artículo Primero, APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 07 días hábiles.

Que, se culmina la ejecución física de la actividad el día 30 de noviembre de 2020.

Que, se designa mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2020-MDCG/A, de fecha 04 de diciembre de 2020 al Comité de Recepción de Actividad y con fecha 09 de diciembre de 2020 se recibe la actividad a través de la Comisión de Recepción de la Actividad.

Que, mediante CARTA N° 071-2020/MDCG/GCMA/SA-ACTIVIDAD N° 02, de fecha 30 de diciembre del 2020, el señor Michael Gargate de la Cruz, supervisor de la actividad presenta el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAL EN LA AV. JQUITOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DEL KM. 034650 AL KM. 034000, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", financiado por el PROGRAMA TRABAJA PERU.

Que, mediante INFORME N° 08-2021-MDCG-GCMA/MDCG, de fecha 05 de enero de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN LA AV. JQUITOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DEL KM. 034650 AL KM. 034000, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO". Asimismo, indica que no se ha ejecutado el presupuesto designado por parte del programa a nuestra entidad al 100%, y que existen saldos que deben ser devueltos al Tesoro Público, que ascienden a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE Y OCHOCIENTOS SOLES (S/ 5,214.00).

Que, en el citado informe el Gerente de Infraestructura presenta la rendición de cuentas correspondiente a los gastos ejecutados por parte del Programa Trabajo Perú, conforme a los siguientes cuadros:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 05-2021-MDCG/A

4) - TÉCNICA:

4.1) - DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA Y METRADOS EJECUTADOS DE LA ACTIVIDAD CULMINADA

Item	Partida	Unid.	Metrado de la Ficha Vigente	Metrado Ejecutado	Costo
01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD	mms	1,00	1,00	0,00
01.02	COSTO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE LABOR DE TALLA Y MANTENIMIENTO	mms	1,00	1,00	0,00
01.03	ORGANIZACIÓN TEMPORAL DE OBREROS	mms	1,00	1,00	0,00
01.04	CANTINA INDIVIDUAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE 01.01.01.01.01.01.01	mms	1,00	1,00	0,00
02	AGUA Y CAÑERÍA				
02.01	CAÑERÍA Y REPARACIÓN DE OBREROS NORMA	mms	1,00	1,00	0,00
02.02	ACOPLEMIENTO DE OBREROS NORMA	mms	1,00	1,00	0,00
02.03	REPARACIÓN DE PUNTALES	mms	01,00	01,00	0,00
02.04	CONEXIÓN DE AGUA PARA OBRAS	mms	1,00	1,00	0,00
03	ACOPLEMIENTO DE AGUA PARA LA OBRAS (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)				
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01.01	ALQUILER DE LOCAL Y MUEBLES	mms	01,00.00	01,00.00	0,00
03.01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA OBRAS	mms	001,00	001,00	0,00
03.02	ACOPLEMIENTO DE OBREROS Y MATERIALES				
03.02.01	ACOPLEMIENTO DE AGUA PARA LA OBRAS (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)	mms	01,00	01,00	0,00
03.02.02	ACOPLEMIENTO Y REPARACIÓN DE MATERIALES (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)	mms	498,21	498,21	0,00
03.03	ACOPLEMIENTO DE TORNOS				
03.03.01	CORTE DE TIERRA NORMAL	mms	000,00	000,00	0,00
03.03.02	REPARACIÓN DE TORNOS DE TIERRA NORMAL	mms	100,00	100,00	0,00
03.03.03	REPARACIÓN Y CONEXIÓN DE CONDUCTOS CON EQUIPO (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)	mms	100,00	100,00	0,00
03.04	TRABAJOS DE PUNTALES				
03.04.01	REPARACIÓN DE PUNTALES INDIVIDUAL	mms	000,00	000,00	0,00
04	CONEXIÓN DE PUNTALES				
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
04.01.01	ALQUILER DE LOCAL Y MUEBLES	mms	01,00	01,00	0,00
04.02	ACOPLEMIENTO DE OBREROS Y MATERIALES				
04.02.01	ACOPLEMIENTO DE AGUA PARA LA OBRAS (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)	mms	4,00	4,00	0,00
04.02.02	REPARACIÓN DE CONDUCTOS (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)	mms	21,00	21,00	0,00
04.02.03	REPARACIÓN DE CONDUCTOS (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)	mms	14,70	14,70	0,00
04.02.04	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MATERIALES (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)	mms	14,70	14,70	0,00
04.03	ACOPLEMIENTO DE TORNOS				
04.03.01	CORTE DE TIERRA NORMAL	mms	14,70	14,70	0,00
04.03.02	REPARACIÓN Y CONEXIÓN DE CONDUCTOS CON EQUIPO (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)	mms	01,00	01,00	0,00
04.04	TRABAJOS DE PUNTALES				
04.04.01	REPARACIÓN DE PUNTALES INDIVIDUAL	mms	0,00	0,00	0,00
04.05	TRABAJOS DE PUNTALES				
04.05.01	REPARACIÓN DE PUNTALES INDIVIDUAL	mms	04,00	04,00	0,00
05	ACOPLEMIENTO DE TIERRA NORMAL				
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
05.01.01	ALQUILER DE LOCAL DE TIERRA NORMAL (CONCEPTO DE AGUA PARA LA OBRAS)	mms	000,00	000,00	0,00
05.01.02	TRABAJOS Y REPARACIÓN DE TIERRA NORMAL	mms	000,00	000,00	0,00
05.01.03	REPARACIÓN Y CONEXIÓN DE CONDUCTOS DE AGUA NORMAL	mms	145,00	145,00	0,00
05.01.04	REPARACIÓN FINAL DE LA ACTIVIDAD	mms	000,00	000,00	0,00
05.02	ACOPLEMIENTO DE TORNOS				
05.02.01	CORTE DE TIERRA NORMAL	mms	145,00	145,00	0,00
05.02.02	REPARACIÓN, RETENCIÓN Y CONEXIÓN FINAL NORMAL	mms	145,00	145,00	0,00
05.02.03	REPARACIÓN Y MATERIALES DE PUNTALES - NORMAL	mms	0,00	0,00	0,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASTELLÓN DE LA PLANURA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CASTELLÓN DE LA PLANURA
"El pueblo en constante búsqueda de bien"
Av. España Calle 24 No. 34, Castellón de la Planura
Teléfono: 051 622 32 11 - 32 12 - 32 13 - 32 14 - 32 15
Correo electrónico: alcaldia@castellonplanura.gub.ve
www.castellonplanura.gub.ve



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2021-MDCG/A

01.01.01	ACEROS DE BASE DE CARBÓN	m2	145,00	145,00	0,00
01.01.02	ACEROS COMPACTOS (CANT. PRESTAMOS PLAZA 100M)	m2	7,25	7,25	0,00
01.02 MANUFACCIÓN DE ARMAZÓN					
01.02.01	ACEROS DE ACEROS 2-100M	m2	43,44	43,44	0,00
01.02.02	ACEROS DE CEMENTO 200M + 100M	m2	145,00	145,00	0,00
01.02.03	ACEROS DE ALON PARA LA OBRAS 200-100M	m2	200,00	200,00	0,00
01.02.04	ACEROS Y ACERO MARCA DE MATERIAL EXISTENTE 2-100M	m2	181,23	181,23	0,00
01.02.05	CARGOS Y TRANSP. MATERIALS Y/O ACEROS A 200M 2-100M (CANT. 100)	m2	43,44	43,44	0,00
01.02.06	EXTRACCIÓN DE HERRAJES DE CANTON	m2	43,44	43,44	0,00
01.02.07	CARGOS Y TRANSP. DE PIEDRA MEDIDA DE 2' x 2'	m2	19,40	19,40	0,00
01.02.08	EXTRACCIÓN DE PIEDRA MEDIDA DE 2' x 2'	m2	19,40	19,40	0,00
01.02.09	CARGOS Y TRANSPORTE DE ARMADO	m2	14,50	14,50	0,00
01.02.10	EXTRACCIÓN Y ACOPIO DE ARMADO EN LAZOS (EXCEPCIONES)	m2	60,00	60,00	0,00
01.02.11	SARAJOS DE HERRAJES (CONTEN. ARENA Y PIEDRA PARA CONCRETO ESTE)	m2	62,40	62,40	0,00
01.02.12	EXTRACCIÓN DE MAT. EXIST. CARGOS MARCA C/VALORES DE 200-100M	m2	181,23	181,23	0,00
01.03 CONCRETO SIMPLE PARA CANTON					
01.03.01	MOLOS 0-2' HASTA 110CM PREPARACIÓN ANUAL	m2	145,00	145,00	0,00
01.03.02	CONCRETO COLORES (CANT. 170 M3/CANT. 200M MARCA)	m2	27,55	27,55	0,00
01.03.03	CONCRETO Y DESCONCRETO	m2	145,00	145,00	0,00
01.03.04	CARGOS DE CONCRETO	m2	275,00	275,00	0,00
01.04 CONCRETO SIMPLE PARA CANTON DE CANTON PARA PASE RECTANGULAR					
01.04.01	CONCRETO COLORES (CANT. 170 M3/CANT. 200M MARCA)	m2	27,55	27,55	0,00
01.04.02	CONCRETO Y DESCONCRETO	m2	60,00	60,00	0,00
01.04.03	CARGOS DE CONCRETO	m2	60,00	60,00	0,00
01.05 JUNTAS					
01.05.01	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DE TUBOS DE 1-1'	m	31,75	31,75	0,00
01.05.02	JUNTA DE 10M 10' x 10' x 1'	m	31,75	31,75	0,00
01.06 PASE					
01.06.01	MT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	gr	1,00	1,00	0,00
01.06.02	MT DE HERRAMIENTAS	gr	1,00	1,00	0,00
01.06.03	MT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	gr	1,00	1,00	0,00
01.07 PUENTE					
01.07.01	PUENTE TERRAZA	gr	1,00	1,00	0,00

Porcentaje de avance físico ejecutado

100,00%



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2021-MDCG/A

b). - FINANCIERA:

Que, los siguientes desagregados corresponden a la Transferencia otorgada por el programa Trabaja Pasa a nuestra entidad, misma que han sido utilizadas en la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, EN LA AV. IQUITOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DEL KM. 01+630 AL KM. 03+000, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", y que no han sido gastados el 95.84%, por lo que existen devoluciones al tesoro público tal como muestran los siguientes cuadros:

b.1) - DESEMBOLSOS TRANSFERIDOS POR EL PROGRAMA:

Item	MONTO DESEMBOLSADO (S/.)	N° de la Carta Orden de la transferencia	FECHA de transferencia
1	125,381.91		
TOTAL	125,381.91		

b.2) - ESTRUCTURA DE APORTE DEL PROGRAMA APROBADA:

DESCRIPCION	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 (S/.)	Gobierno Local (S/.)	TOTAL (S/.)
MDCG	63,941.24	-	63,941.24
OTROS	61,440.67	-	61,440.67
COFINANCIAMIENTO	-		0.00
DONACION	-		0.00
TOTAL	125,381.91		125,381.91

PUEBLO DE PAZ



ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
 VEREDAS DE SAN JUAN DE LOS RIOS, PARISH DE SAN JUAN DE LOS RIOS
 "El pueblo es y siempre quedara en lo alto"
 Av. General Gaitanero, 17 Km. 20 Zona 01-06
 "Municipio de la grandeza de representacion para todos y de todos"
 "Cada dia es un momento del tiempo para ser y no ser"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2021-SDCG/R

b.3).- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS (Monto Ejecutado)

FUENTE	APORTADO (Órgano- Recor. D)			EJECUTADO N				
	Monto Original mediante Decreto de Urgencia N° 005-2020	TOTAL	%	Monto Original mediante Decreto de Urgencia N° 005-2020 (S/.)	Monto Ejecutado Local (%)		TOTAL	%
					Central	Descentral		
Costo Directo	107.238.91	107.238.91	88,88	107143.93	-	-	107.143.93	83,28
MOHC	82.943,24	82.943,24	77,98	80138,00	-	-	80.138,00	47,94
Materiales	23.445,08	23.445,08	18,79	22879,17	-	-	22.879,17	18,23
Equipos y Subcontratos	4.288,01	4.288,01	3,99	4296,75	-	-	4.296,75	3,43
Kit de Herramientas	5.200,00	5.200,00	4,78	5200,00	-	-	5.200,00	4,15
Kit de Implementos de Seguridad	6.150,00	6.150,00	5,69	6150,00	-	-	6.150,00	4,90
Implementos Sanitarios	4.500,00	4.500,00	3,99	4500,00	-	-	4.500,00	3,58
Costo Indirecto	17.287,99	17.287,99	14,90	17005,98	-	-	17.005,98	13,34
Presup. Técnico-admin.	17.287,99	17.287,99	14,90	17005,98	-	-	17.005,98	13,34
TOTAL	124.526,91	124.526,91	100	120149,91	-	-	120.149,91	96,84
%	100	100		96,84	-	-	96,84	

b.4).- ESTRUCTURA DE COSTOS CON APORTES DEL PROGRAMA

ITEM	USOS	MONTO EJECUTADO S/.	INCIDENCIA (%)
1,00	Costo Directo	103143,93	83,28
1,01	MOHC	80138,00	47,94
1,02	Materiales	22879,17	18,23
1,03	Equipos y Subcontratos	4296,75	3,43
1,04	Kit de Herramientas	5200,00	4,15
1,05	Kit de Implementos de Seguridad	6150,00	4,90
1,06	Implementos Sanitarios	4500,00	3,58
2,00	Costo Indirecto	17005,98	13,34
2,01	Dirección Técnica y Administrativa	17005,98	13,34
TOTAL		120149,91	96,84

b.5).- DETALLE DE GASTO Y SALDOS (Monto Ejecutado y monto a ser devuelto al Tesoro Público)

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	N° Transferencia Financiera	FECHA DE La transferencia	RUBRO (1)
1	5214,00			
2				
TOTAL	5214,00			



“Municipios líderes en el desarrollo humano y sostenible”
 “CONSTRUYENDO UN MUNICIPIO MÁS JUSTO, PARTICIPATIVO Y
 MÁS SOSTENIBLE”
 “CON UN PLAN DE ACCIÓN PARA EL 2021”
 “MUNICIPIO DE CALIDAD DE SERVICIOS PARA CIUDADANOS Y CIUDADANAS”
 “MUNICIPIO PARTICIPATIVO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2021-MDCG/A

Que, mediante Proveedor de la Oficina de Gerencia Municipal, de fecha 07 de enero de 2021, el Gerente Municipal remite los actuados a la Oficina de Secretaría a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía que corresponda.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 19 del artículo 209 de la ley N° 27922 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTA DE LA ACTIVIDAD “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, EN LA AV. QUINTOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DEL KM. 01+650 AL KM. 03+000, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución de Alcaldía, a folios (225).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a través del área de Tesorería la devolución de saldos al Tesoro Público, que ascienden a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 8.214.00).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE lo dispuesto en el presente acto resolutivo al Programa Trabajo Fero.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Tesorería y demás áreas correspondientes de esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municipiocallegrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPIO DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 PABLO ESPINOZA TRUJILLO
 ALCALDE